

Municipalidad de Providencia

74MYJ/mezu.-

PROVIDENCIA,

- 4 JUL 2001

Nº 1220 /

VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Convenio de Afiliación al sistema y uso de la Tarjeta Juventud 2000 y Mandatos Especiales de fecha 27 de Abril de 2000, celebrado entre la I. Municipalidad de Providencia y la Psicóloga doña Paula Condal

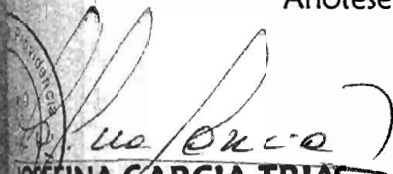
2.- El Memorándum N°5042 de fecha 27 de Junio de 2001 de la Directora de Innovación.-

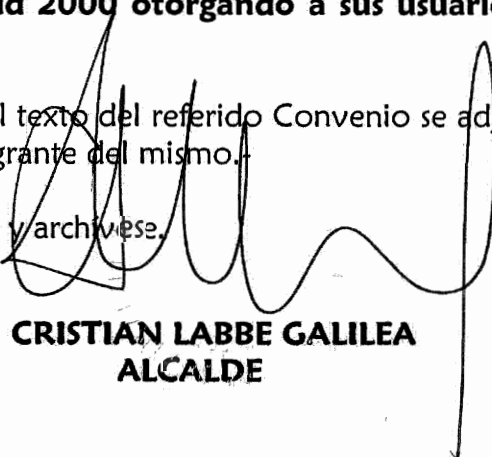
DECRETO:

1.- Ratifícase el convenio de Afiliación al sistema y uso de la Tarjeta Juventud 2000 y Mandatos Especiales de fecha 27 de Abril de 2000, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y la Psicóloga doña **PAULA CONDAL PINO**, mediante el cual **la profesional antes individualizada quedará afiliada al Sistema de Tarjeta Juventud 2000 otorgando a sus usuarios el 50% de descuento en atención Psicológica.-**

2.- El texto del referido Convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.

Anótese, comuníquese y archívese.


JOSEFINA GARCIA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


CRISTIAN LABBE GALILEA
ALCALDE

Recepción:

Dirección de Control
Dirección Jurídica
Secplac
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Innovación
Secretaría Municipal
Archivo